

DECRETO N° **0586**

NEUQUÉN, **03 MAY 1999**

VISTO:

El Expediente N° SEO 2380-M-99 del registro de la Municipalidad de la ciudad de Neuquén, mediante el cual la Subsecretaría de Obras Públicas tramita la contratación de la obra: "AMPLIACIÓN RED DE GAS NATURAL EN CALLE CORRENTOSO E/ COPAHUE Y CERRO CATEDRAL (vereda Este) -Proyecto N° 002-012-00 (18/98); y el proyecto de decreto elaborado a tal fin por la Dirección de Promoción de Obras y Contrataciones; y

CONSIDERANDO:

Que mediante nota de fs. 1 la Comisión Vecinal del Barrio Confluencia Urbana solicita la extensión de la red de gas natural para la sede de dicha Comisión;

Que a fs. R 35 la Dirección de Inspección y Control eleva el Pliego Técnico que luce de fs. 6 a fs. R 34, con un Presupuesto Oficial de \$ 1.136.-;

Que a fs. R 36 la División de Recupero Financiero informa que la obra de referencia posee crédito presupuestario en el presente Ejercicio;

Que se cuenta con la intervención del señor Subsecretario de Obras Públicas (fs. R 36);

Que la Subsecretaría de Obras Públicas procedió a cursar invitaciones a cinco empresas del ramo para cotizar la ejecución de los trabajos (fs. 37/38);

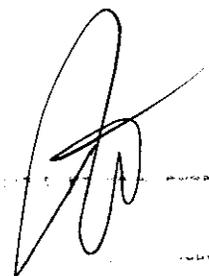
Que con fecha 16 de abril de 1999 se realizó la apertura de las ofertas confeccionándose el Acta de fs. 39 de la Contratación Directa SEO N° 11/99, habiéndose recibido cuatro ofertas, resultando la de menor precio la presentada por la firma INSTALQUEN de SIXTO DÍAZ que cotizó por \$ 834.-;

Que la presente contratación se encuadra en el Artículo 3.1.12, Inciso a) de la Ley Provincial N° 0687/72 de Obras Públicas, y en el Artículo 2º, Inciso c) del Decreto Provincial N° 1250/93;

Que la Subsecretaría de Obras Públicas (Informe N° 532/99) remite los actuados a la Subsecretaría de Economía -Dirección General de Auditoría y Presupuesto-, adjuntando para su conocimiento proyecto de decreto mediante el cual se aprueba el legajo técnico y legal para contratar la obra citada precedentemente, y en caso de no encontrar objeciones, sugiere su remisión a la Dirección General de Personal y Despacho para la confección de la norma legal respectiva;

Que interviene la Dirección General de Auditoría y Presupuesto por Informe N° 111/ DACG/99, elevando los actuados a la Subsecretaría de Economía e

...2º///



///...2º

informando que la documentación se ajusta a la normativa vigente en materia de contrataciones, no emitiendo opinión sobre el aspecto técnico de la compulsa;

Que la Subsecretaría de Economía gira el expediente a la Dirección General de Personal y Despacho a efectos del dictado de la norma legal respectiva según proyecto de decreto de fs. 187/188;

Por ello:

EL INTENDENTE MUNICIPAL DE LA CIUDAD DE NEUQUÉN

DECRETA:

Artículo 1º) APROBAR el Legajo Técnico y Legal confeccionado por la Subsecretaría de ----- Obras Públicas para contratar la obra: "**AMPLIACIÓN RED DE GAS NATURAL EN CALLE CORRENTOSO E/ COPAHUE Y CERRO CATEDRAL (VEREDA ESTE) PROYECTO N° 002-012-00 (18-98)**", con un Presupuesto Oficial de PESOS UN MIL CIENTO TREINTA Y SEIS (\$ 1.136.-) y un Plazo de Ejecución de Obra previsto en Treinta (30) días corridos.-

Artículo 2º) AUTORIZAR la Contratación Directa SEO N° 11/99, por la que se tramita la ----- ejecución de la obra: "**AMPLIACIÓN RED DE GAS NATURAL EN CALLE CORRENTOSO E/ COPAHUE Y CERRO CATEDRAL (VEREDA ESTE) PROYECTO N° 002-012-00 (18-98)**", a favor de la Empresa **INSTALQUEN** de **SIXTO DÍAZ**, por menor precio y por un importe de **PESOS OCHOCIENTOS TREINTA Y CUATRO (\$ 834.-)**, con un Plazo de Ejecución de Obra de Treinta (30) días corridos.-

Artículo 3º) Por Tesorería, previa intervención de Contaduría Municipal, contra los ----- Certificados de Obra, liquidese y páguese la suma dispuesta en el Artículo 2º) del presente, con cargo a la Partida 12 02 01 00 04-2 B 21421721.-

Artículo 4º) El presente Decreto será refrendado por el señor Secretario de Economía y ----- Obras Públicas.-

Artículo 5º) Regístrese, publíquese, cúmplase de conformidad, dese al Centro de ----- Documentación e Información Municipal, y oportunamente ARCHÍVESE.-

///mee.-

ES COPIA.-

FDO) JALIL
DOMÍNGUEZ.-

SECRETARÍA DE ECONOMÍA
DIRECCIÓN GENERAL DE PERSONAL Y DESPACHO